LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.538)

Honorable Concejo:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo ha considerado el Mje. 01/98 SPI enviado por el Departamento Ejecutivo relacionado con el Decreto nº 10.888/95 mediante el cual la concejal Comba solicitaba estudio de factibilidad para el ensanche del Bv. J.Granel (Acceso de Ruta Nacional Nº 34 - Gral. Martín Güemes) entre calle Grandoli y Avda. de Circunvalación.

Teniendo en cuenta los informes técnicos de las oficinas intervinientes, los concejales abajo firmantes elevan para su aprobación el siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modificase el ancho oficial del Bv. J.Granel (Acceso de la Ruta Nacional N° 34 - Gral. Martín Güemes) en el tramo comprendido entre calle Grandoli hasta Avda. de Circunvalación el que quedará definido de la siguiente manera:

a/ Tramo calle Grandoli - calle Fontana:

Establécese un ancho oficial promedio de cien (100) metros para Bv. J.Granel, tomados a partir de su actual línea municipal Noreste, hacia el Suroeste. La nueva línea municipal Suroeste, quedará determinada por la unión de cuatro puntos fijos:

Punto fijo N° 1: Determinado por la prolongación hacia el Sureste de la línea del deslinde Noreste de la zona de vías del FF.CC. Gral. Belgrano con la Ruta Nacional N° 34, hasta su intersección con la línea municipal Sur de calle Grandoli.

Punto fijo N° 2: Definido por la intersección del eje de calle Vieytes con la actual línea municipal Noreste de Bv. J.Granel a ciento cincuenta y cinco (155) metros sobre la prolongación teórica hacia el oeste del mencionado eje.

Punto fijo N° 3: Determinado por la intersección del eje de Bv. Bouchard con la actual línea municipal Noreste de Bv. J.Granel, a ciento treinta y tres (133) metros sobre la prolongación teórica hacia el Oeste del mencionado eje.

Punto fijo Nº 4: Prolongación hacia el Noroeste del deslinde Noreste de la zona de vías con la Manzana 298, S/D 1 de la Sección Catastral 13º, hasta su encuentro con la línea municipal Norte de calle Fontana

b/ Tramo calle Fontana - Avda. de Circunvalación

Establécese un ancho oficial de treinta y cinco (35) metros tomado a partir de la actual línea municipal Noroeste de Bv. J.Granel hacia el Sureste, afectando la Manzana 298, S/D 1 de la Sección Catastral 13°, a fin de poder realizar el proyecto de remodelación del nudo intercambiador de Avda. de Circunvalación.

- **Art. 2°.-** El plano obrante a fs. 3 del Expte. 46301-P-97 formará parte indisoluble de la presente Ordenanza.
- **Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-**Sala de Sesiones,** 2 de Abril de 1998.-

Exptes. Nros. 90980-I-98-H.C.M.- y 46301-P-97-D.E.-